



**RESOLUCION No. CSJMAR17-92**  
viernes, 31 de marzo de 2017

*“Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 1242 de 2001, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO QUE:**

Esta Sala mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Santa Marta y Distrito Administrativo del Magdalena.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Sala expidió la Resolución No. CSJMgR16- 347 de 2016, por medio de la cual se conformó el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección, ii) Capacitación y ii) Publicaciones, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

**1. Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

Resolución CSJMAR17-92 Hoja No. 2, Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013,

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

## 2. Capacitación Hasta 70 puntos.

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje a asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Nivel del Cargo – Requisitos	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos	Diplomados (Máximo 20 puntos)	Estudios de pregrado (Máximo 30 puntos)
Nivel auxiliar y operativo – Estudios de educación media y capacitación técnica o tecnológica	5	20	30

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas.

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos.

### EL CASO CONCRETO,

El señor **YOJAN ALBERTO GUTIERREZ CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.631.870, en su calidad de integrante del Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11, mediante oficios recibidos los días 18 y 19 de enero de 2017, solicita la reclasificación de sus puntajes en los factores Experiencia Adicional y Docencia y Capacitación.

Resolución CSJMAR17-92 Hoja No. 3, Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013,

Al efecto, tenemos que en la Resolución Nos. CSJMgR16- 347 de 2016, al peticionario le fueron publicados los siguientes puntajes:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
GUTIERREZ CHARRIS YOJAN ALBERTO	7.631.870	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	300,00	163	7,28	0	0	470,28

### 1. Factor Experiencia Adicional y Docencia.

Para efectos de actualizar su inscripción el señor **GUTIERREZ CHARRIS** allegó certificaciones de experiencia adicionales a las consideradas al momento de la conformación del Registro, así:

- 1) Certificación calendada el 02 de abril de 2016, suscrita por el Coordinador del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, en la que consta que prestó sus servicios como Profesional Universitario Grado 11 en esa entidad, desde el 02 de agosto de 2011 hasta el 06 de marzo de 2016.
- 2) Certificación de experiencia laboral calendada el 13 de junio de 2011, suscrita por la Directora de Gestión Humana de la empresa PRICELESS COLOMBIA SA, en la que consta que desempeñó el cargo de OS-DESKTOP del 24 de septiembre de 2009 hasta el 15 de marzo de 2011
- 3) Constancia de enero de 2010, suscrita por el Gerente Técnico de Technology & Support Ltda. en la que certifica que laboró como coordinador de cableado estructural desde enero 2 de 2008 hasta diciembre 31 de 2008
- 4) Constancia del 23 de enero de 2013 suscrita por la Directora de Recursos Humanos de la firma OESIA COLOMBIA SA en la que certifica que desempeñó el cargo de Profesional de soporte en el proyecto TELEFÓNICA 006 SENA desde el 10 de marzo de 2011 hasta el 5 de agosto de 2011.
- 5) Certificaciones suscritas por el Subdirector del Centro Acuicola y Agrindustrial de Gaira del SENA regional Magdalena, en la que consta que prestó su servicio profesional con Instructor mediante contratos No. 0176 del 20 de enero de 2012; 1012 del 30 de julio de 2012; 364 del 05 de febrero de 2013, con una duración de 400, 400, y 560 horas respectivamente, contadas a partir de la aprobación de la póliza y suscripción del acta de iniciación.

Cabe indicar que la convocatoria es precisa al señalar que "...en todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo..."

Por consiguiente, con los documentos aportados al momento de la inscripción y los presentados para actualización acreditó 2721 días de experiencia profesional, a saber:

ORDEN	CARGO	ENTIDAD	desde	hasta	TOTAL
			D/M/A	D/M/A	
1	Profesional Univ.	Dirección Seccional Santa Marta	02/08/2011	06/03/2016	1679
2	OS- DESKTOP	Priceless Colombia	24/09/2009	15/03/2011	538
3	Profesional de Soporte	OESIA	16/03/2011	01/08/2011	139
4	Coordinador Cableado Estructurado	Technology & Support	02/01/2008	31/12/2008	365
					<b>2721</b>

Ahora bien, dado que el requisito mínimo del cargo de aspiración exige dos (2) años de experiencia relacionada o sea 720 días, ese guarismo debe descontarse de los 2721 días acreditados para así obtener el puntaje por reclasificación.

Resolución CSJMAR17-92 Hoja No. 4, Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013,

En consecuencia, el aspirante acreditó 2001 días de experiencia adicional al requisito mínimo que deberá ser considerados para para aumentar el rubro correspondiente.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática:  $2001 \text{ días} \times 20 \text{ puntos} / 360 \text{ días-}$ , le corresponden 100 puntos por experiencia (máximo permitido).

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción del señor **YOJAN ALBERTO GUTIERREZ CHARRIS** en el Registro de Elegibles para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11, asignándole 92.72 puntos adicionales en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

#### - Factor Capacitación y Publicaciones

Para este factor el aspirante allegó los siguientes documentos:

Nombre Curso	Expedido Por	Fecha	Intensidad Horaria
Especialización Tecnológica en Gerencia de Proyectos Informáticos	SENA	12/11/2011	S/E
Diplomado Gestor de la Calidad ISO 9000	SENA	17/12/2010	120 horas
Administración de Recursos Humanos	SENA	16/07/2007	40 horas
Aplicación Metodología Orientada a Objetos Utilizando el Estándar UML	SENA	08/05/2012	40 horas
Arquitectura de Computadores	SENA	21/03/2007	40 horas
Asesoría para la Aprehensión de Procesos Tecnológicos	SENA	17/07/2009	40 horas
Actualización de Plataforma Blackboard 9.1	SENA	09/07/2013	40 horas
Informática: Diseño de Bases en SQL	SENA	11/11/2006	40 horas
Auditorías Internas de Calidad	SENA	05/08/2014	40 horas
Aspectos Pedagógicos, Tecnológicos y Administrativos para la Gestión de la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje	SENA	15/01/2009	40 horas
Fundamentación de la Formación Integral con base en Competencias	SENA	08/04/2009	40 horas
Formación Tecno-pedagógica en Ambientes Virtuales de Aprendizaje Blackboard 9.1	SENA	09/09/2013	60 horas
Fundamentación del Sistema de Gestión de la Calidad Normas ISO 9001:2008 – NTCGP 1000:2009	SENA	05/08/2014	20 horas
Inmersión a Moodle	SENA	03/12/2010	10 horas
ISO 9000 – Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad	SENA	05/06/2009	40 horas
Ingles Básico	SENA	01/08/2011	60 horas
ISO 9000 – Fundamentación del Sistema de Gestión de la Calidad	SENA	29/04/2009	40 horas
Ingles II	SENA	28/11/2011	60 horas
ISO 9001 :2008 Auditorías Internas de Calidad	SENA	11/12/2009	40 horas
ISO 9001:2008 Medición,	SENA	12/11/2009	40 horas

Resolución CSJMAR17-92 Hoja No. 5, Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013,

Nombre Curso	Expedido Por	Fecha	Intensidad Horaria
Análisis y Mejora de un Sistema de Gestión de la Calidad			
ISO 9001 : 2008 Planificación de un Sistema de la Calidad	SENA	11/09/2009	40 horas
Medición y Control de las Actividades de un Proyecto	SENA	20/11/2010	40 horas
Organización de Archivos de Gestión	SENA	02/10/2014	40 horas
Servicios al Cliente: Un Reto Personal	SENA	25/09/2007	40 horas
Seguridad Informática	SENA	13/11/2009	20 horas
Taller de Educación contra el Riesgo de Minas y Muses	SENA	21/09/2009	40 horas
Técnicas y Herramientas para la Formación de Nuevos Ambientes de Aprendizaje	SENA	15/12/2010	40 horas
Trabajando, Aprendiendo y Ganando con las TIC	SENA	10/06/2009	60 horas
Sistemas de Gestión de la Calidad – Seguridad Social y Salud Ocupacional	SENA	22/03/2010	40 horas
Programación de Dispositivos Móviles	SENA	24/03/2013	40 horas
NTIC- Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación Aplicadas a la Formación	SENA	08/11/2011	40 horas
Diplomado Ingeniería IP y Diseño de Redes de Acceso Inalámbrico de Banda Ancha Wifi WIMAX	Universidad Cooperativa de Colombia	22/07/2008	140 horas
III Eventos de divulgación tecnológica y científica en el área de sistemas y computación	Universidad Cooperativa de Colombia	S/E	20 horas
M.S. Windows 2003 Server	Universidad Sergio Arboleda	28/03/2005	6 horas
Aplicaciones Windows con Visual Basic Net y aplicaciones web con Visual C#.Net-ASP.Net	Universidad Sergio Arboleda	06/2005	S/E
Diseño e implementación de base de datos relacionales usando SQL Server y Java Advanced	Universidad Sergio Arboleda	12/2004	S/E
DNIIT desarrollador experto en tecnologías de la información	Universidad Sergio Arboleda	12/2005	S/E
E-commerce y aplicaciones para dispositivos móviles	Universidad Sergio Arboleda	12/2005	S/E
Fundamentos de programación y Java	Universidad Sergio Arboleda	02/2004	S/E
HTC Honorífico en tecnologías de la información	Universidad Sergio Arboleda	12/2005	S/E
PNIIT programador y desarrollador en tecnologías de la información	Universidad Sergio Arboleda	12/2005	S/E
Programación orientada a objetos y Java	Universidad Sergio Arboleda	06/2004	S/E
Active Directory Services with Windows Server	Microsoft – Certificate of Achievement	13/02/2015	40 horas

Al respecto, conforme a las reglas del proceso de selección, tenemos que la capacitación debe ser valorada con 50 puntos, correspondientes a: i) 20 puntos por la acreditación de

Resolución CSJMAR17-92 Hoja No. 6, Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2017 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo CSJMAG-SA-065 de 2013, Especialización en Gerencia de Proyectos; ii) 10 puntos por el Diplomado como Gestor de la Calidad y iii) 20 puntos por la valoración del máximo posible de cursos de capacitación superior a 40 horas (4).

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción del señor **GUTIERREZ CHARRIS** en el Registro de Elegibles para el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 11, asignándole 50 puntos en el factor Capacitación y Publicaciones.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Actualizar la inscripción del señor **YOJAN ALBERTO GUTIERREZ CHARRIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.631.870, por reclasificación correspondiente al año 2017, en el Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes grado 11, expedido como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. CSJMAG-SA-065 de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	PRUEBA PISCOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
GUTIERREZ CHARRIS YOJAN ALBERTO	7.631.870	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes	300,00	163	100	50	0	705.72

**ARTICULO 2°.** La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**ARTICULO 3°.** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante el Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

**ARTICULO 4°.** Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución fue discutida y aprobada en sesión del veintinueve (29) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

  
**JAIRO ARTURO SAADE URUETA**  
PRESIDENTE